ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ENTIDAD QUE CONTRATA	**PERSONERIA MUNICIPAL DE COVEÑAS**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ESTUDIO PREVIO	**PERSONERO MUNICIPAL**
MODALIDAD DEL PROCESO	**CONTRATACION DIRECTA**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debehacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objetodel Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, la personería municipal de Coveñas, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

1. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO POR CONTRATAR: Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión para el Fortalecimiento del Sistema Integral de Gestión de Archivos, Mediante el Diseño, Elaboración y/o Actualización de los Instrumentos Archivísticos de Planeación y Administración Documental, diligenciamiento del inventario documental en su estado natural de 10 metros lineales de archivos para Garantizar la Organización, Conservación y el Acceso a la Información en la Personería Municipal de Coveñas.

1.1. IDENTIFICACION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD.

SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	8011	Servicios de Recursos Humanos
CLASE	801116	Servicios de Personal Temporal
PRODUCTO	80111620	Servicios Temporales de Recursos Humanos

1.2. PERSPECTIVA COMERCIAL: Atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar, el cual se caracteriza por ser intuito personae, es decir, su condición de prestación personal y que se suscribe por las calidades del contratista. Por lo tanto, las condiciones del mercado se viralizan en el sector de actividades profesionales y científicas.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)
En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025P / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025P / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	--

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025 p / febrero 2023 - enero 2024)

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2024 - enero 2025ᵖ / febrero 2023 - enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3	0,6	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-5,1	9,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	0,1	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-7,0	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	1,4	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,8	7,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,0	-5,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-0,5	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	2,4	7,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,1	10,4
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	-1,3	14,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-6,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,0	-8,3	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	1,6	10,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	-2,7	9,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	-0,3	6,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,7	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	-1,3	9,7

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Total nacional
Enero 2025ᵖ

Índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,8**	
	Ingresos por servicios prestados	17,4	15,6
	Ingresos por venta de mercancías	15,2	0,3
	Otros ingresos no operacionales	35,7	2,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,2**	
	Permanente	-2,4	-1,5
	Temporal directo	0,8	0,2
	Agencias	-15,2	-0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,3**	
	Salarios personal permanente	8,0	3,7
	Salarios temporal directo	15,7	6,6

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por el incremento de 17,4% en los ingresos por servicios, de 35,7% en otros ingresos operacionales y de 15,2% en la venta de mercancías. En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,2%, en comparación con enero de 2024, que se explica por una disminución de 2,4% en el personal permanente y de 15,2% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal temporal directo presentó un incremento de 0,8%.

Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 10,3%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 15,7% en los salarios del personal temporal directo y de 8,0% en los salarios del personal permanente.

Reporte seguimiento ejecución presupuestal a los proyectos de inversión AGN I trimestre 2025

Los proyectos de inversión del Archivo General de la Nación para el primer trimestre de 2025 presentan un avance en compromisos del 18% y en obligaciones del 1,4%.

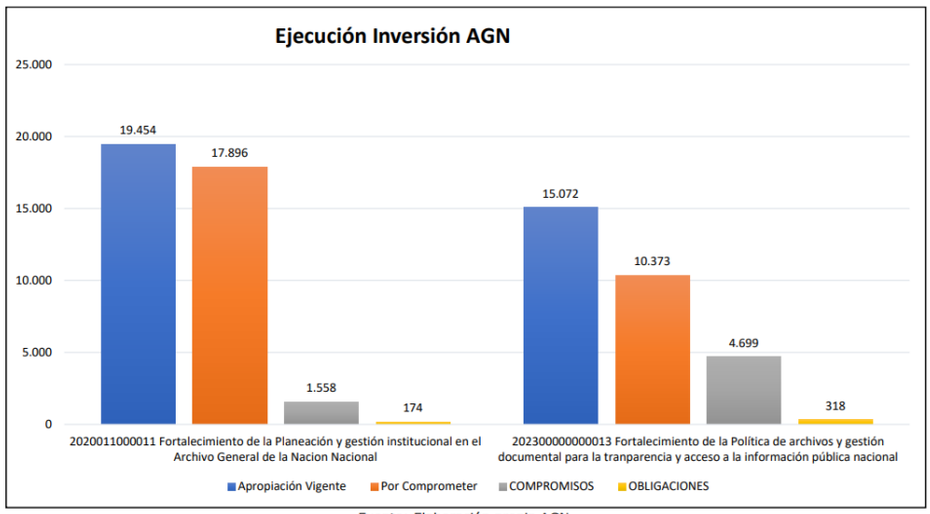
Cifras en millones de pesos

Proyecto inversión	Apropiación	Compromisos	%	Obligaciones	%	Por comprometer
BPIN: 2020011000011 Fortalecimiento de la planeación y gestión institucional en el Archivo General de la Nación Nacional	19.454	1.558	8%	174	1%	17.896
BPIN: 202300000000013 Fortalecimiento de la política de archivos y gestión documental para la transparencia y el acceso a la información pública nacional	15.072	4.699	31%	318	2%	10.373
Total	34.525	6.257	18%	491	1,4%	28.269

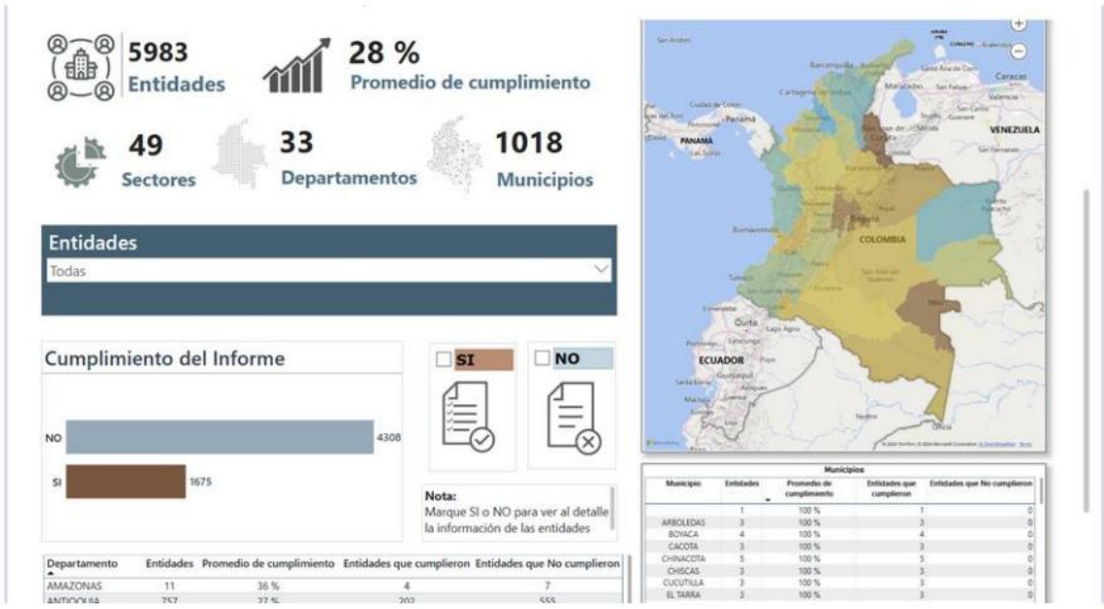
Fuente: Elaboración Propia. OAP AGN. Insumos SIIF Nación a 31 de marzo de 2025.

Gráfico 1. Ejecución presupuestal proyectos de inversión AGN primer trimestre de 2025.

Cifras en millones de pesos



Fuente: Elaboración propia AGN.



1.3. **PERSPECTIVA FINANCIERA:** Por tratarse de un proceso de contratación directa y atendiendo lo descrito en la perspectiva financiera, el valor del contrato no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor del profesional en su ejercicio atendiendo la idoneidad y experiencia relacionada en su hoja de vida equivalente con la previstas en la carga obligacional del objeto contratado. La contratación de una PERSONA NATURAL O JURIDICA, por lo tanto, antes de escoger al contratista, deberá consultarse el presupuesto en lo que respecta al rubro de servicios para la cancelación de los honorarios. Desde el punto de vista del pago de los honorarios, atendiendo el historial de contratos semejantes, el precio pactado, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, el flujo de recursos que respaldan presupuestalmente el contrato, se recomienda que la remuneración pactada se cancele mediante honorarios.

No obstante, lo anterior, la personería municipal de Coveñas, en virtud de los principios de Legalidad, economía, transparencia y responsabilidad, dará aplicación a lo preceptuado en los artículos 26 de la Ley 80 de 1993, para la determinación de los honorarios a cancelar al contratista que preste los servicios a la entidad.

1.4. **PERSPECTIVA TÉCNICA:** Como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios, el cual, debe prestarse de manera personal, cuya carga obligacional se derivan del conocimiento especial sobre la materia, desde el punto de vista técnico, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato que se derive del proceso, la persona natural o jurídica deberá acreditar objeto social y experiencia en temas relacionados al presente proceso.

1.5. **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:** Con base a lo dispuesto en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1..4.9 del decreto 1082 de 2015, la necesidad descrita que se pretende satisfacer con el contrato de prestación de servicios profesionales, desde el punto de vista organizativo, éste se puede celebrar con una persona natural o jurídica idónea, entendiendo por idoneidad para la persona natural la profesión, y experiencia relacionada y de la persona jurídica que ésta contenga en su planta de personal profesionales expertos ligados al historial contractual de la organización en contratos similares con resultados satisfactorios.

1.6. **PERSPECTIVA LEGAL:** El proceso que se pretende adelantar para satisfacer la necesidad definida, se encuentra incurso en la modalidad de prestación de servicios, el cual se puede celebrar tomando como fundamento de derecho el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011.

La Personería Municipal de Coveñas en el desarrollo de la gestión documental, aplica el marco normativo descrito a continuación.

Ley 527 de 1999. Artículos 6 al 13. Se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Ley 1712 de 201. Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 962 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y administrativo.
Ley 1564 de 2012. Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 2609 de 2012. Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
Decreto 2578 de 2012. Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado.

Decreto 1515 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1989 en lo concerniente a las transferencias secundarias y de documentos de valor histórico al Archivo General de la Nación, a los Archivos generales de los entes territoriales, se derogan los decretos 1382 de 1995 y 998 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2758 de 2013. Por el cual se corrige el artículo 8° y los literales 5 y 6 del artículo 12° del Decreto 1515 de 2013 que reglamenta las trasferencias secundarias y de documentos de valor histórico al Archivo General de la Nación y a los archivos generales territoriales.

Decreto 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 2364 de 2012. Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

Decreto 2693 de 201. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.

Directiva Presidencial 004 de 2012. Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la política 'cero papel' en la Administración Publica.

Acuerdo 002 de 2014. Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo AGN 004 de 2013. Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, presentación e implementación de las tablas de retención y valoración documental.
Acuerdo AGN 005 de 2013. Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo AGN 007 de 1994. Reglamento General de Archivos.

Circular externa AGN 004 de 2010. Estándares mínimos en procesos de administración de archivos y gestión de documentos electrónicos.

Circular externa AGN 002 de 2012. Adquisición de herramientas tecnológicas de gestión documental.

Circular externa AGN 005 de 2012. Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa.

GTC-ISO/TR 15489-2. Guía Técnica Colombiana. Gestión de Documentos.

NTC-ISO 15489-1. Gestión de documentos. Parte 1: Generalidades.

NTC-ISO 30300. Sistemas de gestión de registros: fundamentos y vocabulario.

NTC-ISO 30301. Sistemas de gestión de registros: requisitos.

NTC-ISO 16175-1. Principios y requisitos funcionales de los registros en entornos electrónicos de oficina. Parte1: Información general y declaración de principios.

UNE-ISO/TR 26122. Análisis de los procesos de trabajo para la gestión de documentos.

NTC-ISO 14533-1. Procesos, elementos de datos y documentos en comercio, industria y administración.

NTC-ISO 5985. Directrices de implementación para digitalización de documentos.

Norma ISOTR 13028. Directrices para la implementación de la digitalización de documentos.

Norma ISO 23081. Procesos de gestión de documentos. Metadatos para la gestión de documentos.

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, *Artículo 2.2.1.1.1.6.1* el cual reza:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento la Personería de Envigado pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.*"

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

INTERROGANTE	RESPUESTA
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	De conformidad con el Acuerdo No. 008 del 31 de octubre de 2014, Artículo 2°. *Las personas naturales o jurídicas de derecho privado que tengan dentro de su objeto social la prestación de los servicios de que trata el artículo 14° Parágrafo 1° y 3° de la Ley 594 de 2000, sin detrimento de lo establecido por otras normas en forma general, deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:* **Requisitos de idoneidad:** (Para persona natural): deberá ser un profesional en Ciencia de la Información, Documentación, Bibliotecología y Archivística, la cual será acreditado con certificados, copia del diploma y/o acta de grado y la respectiva tarjeta profesional. (Persona Jurídica) que el objeto tenga relación con la contratación a realizar, que el representante legal este facultado para suscribir contratos.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la	**Experiencia:** Acreditar que cuentan con experiencia para desarrollar la actividad y/o servicio para el cual han sido contratados, mediante dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio expedidas por la entidad contratante.

complejidad del caso?	
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	No, la entidad no ha contratado estos servicios anteriormente.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	La Personería Municipal de Coveñas no ha contratado estos servicios.
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	No se tiene referencia, dado que la entidad no ha prestado este servicio anteriormente.
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?	El tipo de remuneración recomendada para la presente prestación de servicios es el resultado de búsqueda de otros contratos similares y las cotizaciones realizadas a proveedores que brindan este servicio, además teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad y lo establecido por el ordenador del gasto del ente de control, para el pago de honorarios de acuerdo con su conocimiento y experiencia y experticia.

APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES: De conformidad con la Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

2. **¿CÓMO HAN CONTRATADO OTRAS ENTIDADES ESTE TIPO DE BIEN O SERVICIO?**

PERSONERÍA DE ENVIGADO

PERSONERIA MUNICIPAL DE ENVIGADO

Precio estimado total:	100.000.000 COP
Número del proceso	PME-0200092005922
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA APLICACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LAS TABLAS DE RETENCION Y VALORACION DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA PERSONERÍA DE ENVIGADO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA APLICACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LAS TABLAS DE RETENCION Y VALORACION DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA PERSONERÍA DE ENVIGADO
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Cra 40 Nro 38A sur - 55 Envigado Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	80161506 - Servicios de archivo de datos
Lista adicional de códigos UNSPSC	80111601 - Asistencia de oficina o administrativa temporal
Lotes?	○ Sí ◉ No

GOBERNACIÓN DE QUIBDÓ

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	SA047-ADM1507-PS-2017
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	"ACTUALIZACION DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL — TRD; IMPLEMENTACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL — TVD; DIGITALIZACION E INDEXACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETOS Y RESOLUCIONES) EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEPARTAMENTAL, ASÍ MISMO, LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO EXISTENTE EN EL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION".
Cuantía Definitiva del Contrato	$232,489,700.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES S.A.S
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 801003460
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Quindío
Nombre del Representante Legal del Contratista	EDISON HERNANDO ACOSTA CUBILLOS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 9730401
Sexo representante legar del contratista	
Sostenibilidad: Liquidación	NA
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA
Sostenibilidad: Reversión	NA
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	11 de octubre de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	13 de octubre de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	77 Días
Fecha de Terminación del Contrato	28 de diciembre de 2018
Fecha de Liquidación del Contrato	27 de junio de 2018
Destinación del Gasto	No Aplica
Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	CPS – 02-2025
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONSERNIENTE EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO – PINAR Y LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL - TRD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE – SUCRE
Cuantía Definitiva del Contrato	$6,500,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LUZ MARIA BOLIVAR MULFORD
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 33333802
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Sucre
Nombre del Representante Legal del Contratista	LUZ MARIA BOLIVAR MULFORD
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 33333802
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Sostenibilidad: Liquidación	No
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	12 de mayo de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	12 de mayo de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento

3. **TIPO DE REMUNERACIÓN:** El tipo de remuneración recomendada para esta prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación es en dos (2) pagos al inicio de la ejecución del contrato y otro al final.

4. **IMPUESTOS:** El contratista se obliga a pagar los impuestos a que haya lugar en virtud del presente contrato, los cuales, para efecto de evitar la evasión en el pago de los mismos, se descontarán proporcional en cada pago que se efectué del contrato.

5. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual y contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y demás normas pertinentes.

6. JUSTIFICACION DEL VALOR

Se adjunta promedio ponderado de las dos cotizaciones recibidas dentro de los plazos establecidos, para determinar el valor promedio y así mismo el costo del servicio del contrato.

ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FUNTECOL	FUNPRODISCOL	PROMEDIO
1	Diagnostico Integral de Archivos	1	$ 3.200.000	$ 3.600.000	$ 3.400.000
2	Programa de Gestión Documental	1	$ 5.300.000	$ 5.500.000	$ 5.400.000
3	Plan Institucional de Archivos	1	$ 3.200.000	$ 3.600.000	$ 3.400.000
4	Sistema Integrado de Conservación	1	$ 3.200.000	$ 3.600.000	$ 3.400.000
5	Tablas de Retención Documental	1	$ 23.900.000	$ 23.780.000	$ 23.840.000
6	Recepción de los 10 Metros Lineales	1	$ 2.000.000	$ 4.000.000	$ 3.000.000
7	Inventario en su Estado Natural de 10 Metros	1	$ 4.600.000	$ 4.200.000	$ 4.400.000
	TOTAL ACTIVIDADES		$ 45.400.000	$ 48.280.000	$ 46.840.000

	INSUMOS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**FUNTECOL**	**FUNPRODISCOL**	**PROMEDIO**
1	Caja de Archivo x 200, Calibre 720, medidas 40 cm de largo, 20.5 cm de ancho, 26.5 cm de alto	50	$ 560.000	$ 540.000	$ 550.000
2	Carpetas Cuatro Aletas Desmasificadas	500	$ 2.300.000	$ 2.000.000	$ 2.150.000
3	Rótulos de Cajas – Carpetas	550	$ 907.500	$ 797.500	$ 852.500
	TOTAL INSUMOS		$ 3.767.500	$ 3.337.500	$ 3.552.500

7. PRESUPUESTO OFICIAL

ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR GLOBAL	VALOR TOTAL
1	Diagnostico Integral de Archivos	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
2	Programa de Gestión Documental	1	$ 5.400.000	$ 5.400.000
3	Plan Institucional de Archivos	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
4	Sistema Integrado de Conservación	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
5	Tablas de Retención Documental	1	$ 23.840.000	$ 23.840.000
6	Recepción de los 10 Metros Lineales	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
7	Inventario en su Estado Natural de 10 Metros	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000
	TOTAL ACTIVIDADES			**$ 46.840.000**

INSUMOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Caja de Archivo x 200, Calibre 720, medidas 40 cm de largo, 20.5 cm de ancho, 26.5 cm de alto	50	$ 11.000	$ 550.000

2	Carpetas Cuatro Aletas Desmasificadas	500	$ 4.300	$ 2.150.000
3	Rótulos de Cajas – Carpetas	550	$ 1.550	$ 852.500
	TOTAL INSUMOS			**$ 3.552.500**
	TOTAL PRESUPUESTO			**$ 50.392.500**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La PERSONERÍA MUNICIPAL DE COVEÑAS, ha previsto que el valor del contrato a celebrar es por la suma DE **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($50.392.500)** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IVA, este valor se calcula del promedio ponderado de las dos cotizaciones que se presentaron dentro de los plazos establecidos.

Para constancia firma el funcionario a los Once (11) días del mes de junio de 2025.

JAMES DAVD PALACIOS HINESTROZA
Personero Municipal.

Proyecto y Elaboró: Silvana Martinez B.
Revisó: James Palacios
Aprobó: James Palacios
Archivado en: Personería Municipal